HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Por una atención en salud humanizada, segura y sostenible

Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

Recibido
Cristian D. Alvarado T.
Apoyo Tecn ESE HUS
31-01-2024

PARA: COORDINADORA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HUS
Ref. SOLICITUD EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN INVITACION PRIVADA NO03 DE 2024

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA No 03 de 2024, el cual tiene por objeto: ***"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."*** por valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.199.155.146)** y con un plazo de ejecución desde A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de manera atenta se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO PONDERABLES** para lo cual se allega copia de los documentos de carácter técnico presentados **DISCEP SAS, INSUOBRAS G.C.S. SAS y la ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS** para tal efecto relaciono los requisitos de orden técnico solicitados por la Entidad la invitación, para su evaluación:

EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)
La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que ejecute de manera oportuna y eficiente las obras para el mejoramiento del servicio de hospitalización de los pisos 6 y 7 de la torre hospitalaria.

PLAN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (600 PUNTOS).

CUADRO DE RENDIMIENTOS (200 PUNTOS).
La ESE HUS por medio del Comité evaluador seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

a) Verificará que la información presentada en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades sea consistente en lo referente a la cantidad y unidad de medida que fue plasmada en el Anexo No 02 propuesta económica.

b) Verificará que las cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en la oferta económica. Corregirá las inconsistencias del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, tomando como ciertas las cantidades oficiales de la oferta económica.

c) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina u omita el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité evaluador considerará que dicha información substancial fue omitida y se contará como una inconsistencia en el cálculo de la duración de la actividad.

d) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.

Finalmente, se verificará si las inconsistencias o errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

NO DE INCONSISTENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA DURACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIOS (COLUMNA W)	PUNTAJE OBTENIDO
NINGUNA	200
1 Ó 2	100
3 Ó 4	50
MÁS DE 4	0

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. (400 PUNTOS)

Deberá aportarse en función del plazo especificado en los pliegos de condiciones o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los pliegos de condiciones, so pena de rechazo del programa de ejecución de actividades, la programación detallada de las actividades a ejecutar y el tiempo que se requerirá para la ejecución de cada una de ellas (debidamente diagramado de manera que se permita su lectura por días y semanas a emplear). Este programa deberá elaborarse en Diagrama PERT ó de red y en diagrama de barras de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Método:
Deberá elaborarse preferiblemente utilizando un software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project o similar, Para la preparación de su programa, el oferente deberá seguir el método de la RUTA CRÍTICA y tener en cuenta las especificaciones técnicas generales de construcción, el alcance establecido para la obra y la duración de cada actividad (de acuerdo al Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades) y las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades de obra.

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución, criterios que serán contrastados con la información publicada y/o propuesta por criterio del oferente. El programa deber ser estructurado por actividades. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellas.

Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red y el diagrama Gantt. El plazo total del programa de trabajo presentado, debe concordar con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones o el indicado por el proponente, el cual en ningún caso podrá ser superior al indicado en el pliego de condiciones.
La duración de las actividades se debe expresar en días enteros. Teniendo en cuenta que en esta instancia no es posible establecer la fecha exacta de inicio del contrato, se estandariza la utilización de meses de 30 días.

El diagrama Pert o de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin. El diagrama de Barras o Gantt, deberá ser concordante con el diagrama de red, conteniendo todas las actividades del programa y señalar claramente una ruta crítica.

El Diagrama PERT ó de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej.: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017).
Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la ESE HUS, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

ALCANCE:
El programa presentado deberá contener como mínimo lo siguiente:

a. La secuencia y duración de cada una de las actividades.
b. El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.
c. La ruta crítica.
d. El volumen de obra a ejecutarse por semana.

Programa de Inversiones.
Es la manifestación de las inversiones que, de acuerdo con su PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, el oferente se compromete a ejecutar. El oferente aportará este programa de inversiones para la obra de forma tal que por lo menos se ilustre lo siguiente:

a) la inversión que ejecutará semana a semana por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales a ejecutar y consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.
b) la inversión semanal que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior, este valor deberá redondearse a cero cifras decimales.
c) la inversión semanal acumulada. El proponente deberá presentar su Programa de inversiones de acuerdo al formato anexo 11, Programa de inversiones.

Toda la información plasmada en el programa de inversiones, será presentada en costos directos, no se deberá agregar el valor de los costos indirectos.

El oferente al presentar su programa de obra y Programa de Inversiones debidamente firmado y en formato digital reconoce que ha estudiado las memorias de los estudios y diseños del proyecto.

El oferente ganador de la oferta se compromete a cumplir la programación propuesta y se acoge al Control del programa de obra descrito a continuación:

Control Del Programa De Obra e Inversiones. El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de obra propuesto, y el interventor del proyecto como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento.

El interventor y el contratista evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros Directores del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra y programa de inversiones, en todo caso guardando el plazo de la programación ofertada, estos ajustes al programa son por cuenta del contratista, quien para ajustarse al plazo inicial deberá proponer al interventor un plan de trabajo aumentando el rendimiento de las actividades ya sea con trabajos en horas extras, nocturnas o dominicales, de cualquier modo sin afectar el valor de las actividades ofertadas.

Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo, o modificación de las cantidades de obra el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la entidad e Interventoría tales circunstancias.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de trabajo	Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones.	0-400

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE
	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, V adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	SI el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo.	
Alcance Literal a)	80	40	0	0-80
Alcance Literal b)	80	40	0	0-80
Alcance Literal c)	80	40	0	0-80
Alcance Literal d)	80	40	0	0-80
Programa de inversiones Literal a), b) y c)	80	40	0	0-80
PUNTAJE TOTAL				400

Así las cosas, la evaluación deberá ser radicada en la Oficina Asesora Jurídica a más tardar el 31 de enero de 2024 a las 06:00 p.m

MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

ANEXO DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE.

Elaboró: Nombre: Adriana María Suárez Almeyda
Cargo: Profesional Especializada III- (Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS) - Gestión Integral

Bucaramanga, 31 de enero de 2024

PARA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS.
Ref. SOLICITUD EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN INVITACION PRIVADA NO 03 DE 2024

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA No 03 de 2024, el cual tiene por objeto: ***"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."*** por valor **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.199.155.146)** y con un plazo de ejecución desde A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de manera atenta se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO PONDERABLES** para lo cual se allega copia de los documentos de carácter técnico presentados **DISCEP SAS, INSUOBRAS G.C.S. SAS y la ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS** para tal efecto relaciono los requisitos de orden técnico solicitados por la Entidad la invitación, para su evaluación:

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos).

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada uno de ellos. En caso de que los precios ofertados por ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (50) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente no podrá ofertar sobre el presupuesto oficial destinado para la presente invitación, deberá ofertar sobre el valor otorgado a cada ítem so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta.

Así las cosas, la evaluación deberá ser radicada en la Oficina Asesora Jurídica a más tardar el 31 de enero de 2024 a las 06:00 p.m.

MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Elaboró: Nombre: Adriana María Suárez Almeyda
Cargo: Profesional Especializada III- (Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS) - Gestión Integral

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EVALUACION ECONOMICA

Al proceso de contratación cuyo objeto es: " EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

POSICIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	DISCEP.S.A.S	300
2	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S - O.I.E SA.S	100
3	INSUOBRAS G.C.S S.A.S.	50

Nota: La propuesta presentada por DISCEP.S.A.S. cumple con el item solicitado por la ESE HUS y no sobrepasa el presupuesto oficial.

Elaboró:

LENY YADHIRA ROZO CARRILLO
Profesional Especializado Subgerencia Administrativa y Financiera
Gestión Integral
5/02/2024

Vo.Bo.

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE Hospital Universitario de Santander

NO DE REQUERIMIENTO	135
OBJETO	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
OFERENTE	DISCEP S.A.S
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 804.000.265-1

La evaluación técnica de ponderación se realizó bajo lo consignado en el oficio de fecha 31 de enero de 2024, con ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO donde se remiten los documentos correspondientes a la propuesta de **DISCEP S.A.S.**

EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)
La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que ejecute de manera oportuna y eficiente las obras para el mejoramiento del servicio de hospitalización de los pisos 6 y 7 de la torre hospitalaria.

PLAN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. (600 PUNTOS).

CUADRO DE RENDIMIENTOS (200 PUNTOS).
La ESE HUS por medio del Comité evaluador seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

a) Verificará que la información presentada en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades sea consistente en lo referente a la cantidad y unidad de medida que fue plasmada en el Anexo No 02 propuesta económica.
b) Verificará que las cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en la oferta económica. Corregirá las inconsistencias del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, tomando como ciertas las cantidades oficiales de la oferta económica.
c) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina u omita el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité evaluador considerará que dicha información substancial fue omitida y se contará como una inconsistencia en el cálculo de la duración de la actividad.
d) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.
e) Finalmente, se verificará si las inconsistencias o errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

NÓ DE INCONSISTENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA DURACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIOS (COLUMNA W)	PUNTAJE OBTENIDO
NINGUNA	200
1 Ó 2	100
3 Ó 4	50
MÁS DE 4	0

LITERAL	Descripción del procedimiento	Inconsistencias evidenciadas	Puntaje asignado
A	Se verifica el cuadro de rendimientos, teniendo en cuenta los datos de cantidad y unidad de medida de cada uno de los items.	0	200
B	Se verifica que cada una de las actividades plasmadas contiene exactamente las cantidades que aparecen en la oferta económica.	0	

C	Se verifica que según el criterio del proponente no hizo caso omiso de ningún dato requerido en la tabla.	0	
D	Se verifica que las operaciones aritméticas de la tabla se encuentran debidamente realizadas.	0	
e	Se verifica que no hay inconsistencias en el cálculo de la columna W.	0	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. (400 PUNTOS).

Deberá aportarse en función del plazo especificado en los pliegos de condiciones o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los pliegos de condiciones, so pena de rechazo del programa de ejecución de actividades, la programación detallada de las actividades a ejecutar y el tiempo que se requerirá para la ejecución de cada una de ellas (debidamente diagramado de manera que se permita su lectura por días y semanas a emplear). Este programa deberá elaborarse en Diagrama PERT ó de red y en diagrama de barras de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Método:

Deberá elaborarse preferiblemente utilizando un software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project o similar, Para la preparación de su programa, el oferente deberá seguir el método de la RUTA CRÍTICA y tener en cuenta las especificaciones técnicas generales de construcción, el alcance establecido para la obra y la duración de cada actividad (de acuerdo al Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades) y las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades de obra.

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución, criterios que serán contrastados con la información publicada y/o propuesta por criterio del oferente. El programa deber ser estructurado por actividades. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellas.
Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red y el diagrama Gantt. El plazo total del programa de trabajo presentado, debe concordar con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones o el indicado por el proponente, el cual en ningún caso podrá ser superior al indicado en el pliego de condiciones.

La duración de las actividades se debe expresar en días enteros. Teniendo en cuenta que en esta instancia no es posible establecer la fecha exacta de inicio del contrato, se estandariza la utilización de meses de 30 días.

El diagrama Pert o de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin. El diagrama de Barras o Gantt, deberá ser concordante con el diagrama de red, conteniendo todas las actividades del programa y señalar claramente una ruta crítica.

El Diagrama PERT ó de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej.: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017).

Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.
El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la ESE HUS, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

ALCANCE:

El programa presentado deberá contener como mínimo lo siguiente:
a. La secuencia y duración de cada una de las actividades.
b. El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.
c. La ruta crítica.
d. El volumen de obra a ejecutarse por semana.

Programa de Inversiones.

Es la manifestación de las inversiones que, de acuerdo con su PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, el oferente se compromete a ejecutar. El oferente aportará este programa de inversiones para la obra de forma tal que por lo menos se ilustre lo siguiente:

a) la inversión que ejecutará semana a semana por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales a ejecutar y consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.
b) la inversión semanal que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior, este valor deberá redondearse a cero cifras decimales.
c) la inversión semanal acumulada. El proponente deberá presentar su Programa de inversiones de acuerdo al formato anexo 11, Programa de inversiones.

Toda la información plasmada en el programa de inversiones, será presentada en costos directos, no se deberá agregar el valor de los costos indirectos.

El oferente al presentar su programa de obra y Programa de Inversiones debidamente firmado y en formato digital reconoce que ha estudiado las memorias de los estudios y diseños del proyecto.
El oferente ganador de la oferta se compromete a cumplir la programación propuesta y se acoge al Control del programa de obra descrito a continuación:

Control Del Programa De Obra e Inversiones. El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de obra propuesto, y el interventor del proyecto como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento.

El interventor y el contratista evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros Directores del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra y programa de inversiones, en todo caso guardando el plazo de la programación ofertada, estos ajustes al programa son por cuenta del contratista, quien para ajustarse al plazo inicial deberá proponer al interventor un plan de trabajo aumentando el rendimiento de las actividades ya sea con trabajos en horas extras, nocturnas o dominicales, de cualquier modo sin afectar el valor de las actividades ofertadas.

Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo, o modificación de las cantidades de obra el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la entidad e Interventoría tales circunstancias.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de trabajo	Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones.	0-400

EVALUACIÒN TÈCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÒN JURIDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	SI el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo.		
ALCANCE Literal a)	80	40	0	0-80	80
ALCANCE Literal b)	80	40	0	0-80	80
ALCANCE Literal c)	80	40	0	0-80	80
ALCANCE Literal d)	80	40	0	0-80	80
Programa de inversiones Literal a), b) y c)	80	40	0	0-80	80
PUNTAJE TOTAL				400	

CONCLUSIÓN: El proponente **DISCEP S.A.S** se le adjudica un concepto de 600 PUNTOS por concepto de FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD, al verificarse el plan de ejecución de actividades.

Atentamente:

Cristian Danilo Hernández Figueroa.

CRISTIAN DANILO HERNÁNDEZ FIGUEROA
Apoyo técnico Gerencia ESE HUS.

NO DE REQUERIMIENTO	135
OBJETO	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
OFERENTE	INSUOBRAS.
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 892301818-0

La evaluación técnica de ponderación se realizó bajo lo consignado en el oficio de fecha 31 de enero de 2024, con ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN DE PONDERACION INVITACION PRIVADA No 03 DE 2024, donde se remiten los documentos correspondientes a la propuesta de **INSUOBRAS.**

EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)
La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que ejecute de manera oportuna y eficiente las obras para el mejoramiento del servicio de hospitalización de los pisos 6 y 7 de la torre hospitalaria.

PLAN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. (600 PUNTOS).

CUADRO DE RENDIMIENTOS (200 PUNTOS).
La ESE HUS por medio del Comité evaluador seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

a) Verificará que la información presentada en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades sea consistente en lo referente a la cantidad y unidad de medida que fue plasmada en el Anexo No 02 propuesta económica.
b) Verificará que las cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en la oferta económica. Corregirá las inconsistencias del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, tomando como ciertas las cantidades oficiales de la oferta económica.
c) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina u omita el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité evaluador considerará que dicha información substancial fue omitida y se contará como una inconsistencia en el cálculo de la duración de la actividad.
d) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.
e) Finalmente, se verificará si las inconsistencias o errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

NO DE INCONSISTENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA DURACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIOS (COLUMNA W)	PUNTAJE OBTENIDO
NINGUNA	200
1 Ó 2	100
3 Ó 4	50
MÁS DE 4	0

LITERAL	Descripción del procedimiento	Inconsistencias evidenciadas	Puntaje asignado
A	Se verifica el cuadro de rendimientos, teniendo en cuenta los datos de cantidad y unidad de medida de cada uno de los items.	0	0
B	Se verifica que cada una de las actividades plasmadas	Se encuentra una	

	contiene exactamente las cantidades que aparecen en la oferta económica	inconsistencia en el valor de la cantidad del item 13,02, pero no afecta el valor calculado en la columna W.	
C	Se verifica que según el criterio del proponente no hizo caso omiso de ningún dato requerido en la tabla.	0	
D	Se verifica que las operaciones aritméticas de la tabla se encuentran debidamente realizadas.	0	
E	Se verifica que no hay inconsistencias en el cálculo de la columna W.	Se encuentran 5 inconsistencias en el cálculo de la columna W. Actividad 1.03, 1.07,1.24,4.06 y 10.01.	

Nota. El valor colocado en la Columna W alusivo a los items: 1.03,1.07,1.24,4.06 y 10.01 no corresponde al de mayor duración que puede ser evidenciado en las columnas N y T.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. (400 PUNTOS)

Deberá aportarse en función del plazo especificado en los pliegos de condiciones o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los pliegos de condiciones, so pena de rechazo del programa de ejecución de las actividades, la programación detallada de las actividades a ejecutar y el tiempo que se requerirá para la ejecución de cada una de ellas (debidamente diagramado de manera que se permita su lectura por días y semanas a emplear). Este programa deberá elaborarse en Diagrama PERT ó de red y en diagrama de barras de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Método:

Deberá elaborarse preferiblemente utilizando un software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project o similar, Para la preparación de su programa, el oferente deberá seguir el método de la RUTA CRÍTICA y tener en cuenta las especificaciones técnicas generales de construcción, el alcance establecido para la obra y la duración de cada actividad (de acuerdo al Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades) y las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades de obra.

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución, criterios que serán contrastados con la información publicada y/o propuesta por criterio del oferente. El programa deber ser estructurado por actividades. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellas.

Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red y el diagrama Gantt. El plazo total del programa de trabajo presentado, debe concordar con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones o el indicado por el proponente, el cual en ningún caso podrá ser superior al indicado en el pliego de condiciones.

La duración de las actividades se debe expresar en días enteros. Teniendo en cuenta que en esta instancia no es posible establecer la fecha exacta de inicio del contrato, se estandariza la utilización de meses de 30 días.

El diagrama Pert o de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin. El diagrama de Barras o Gantt, deberá ser concordante con el diagrama de red, conteniendo todas las actividades del programa y señalar claramente una ruta crítica.

El Diagrama PERT ó de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej.: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017).

Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.
El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la ESE HUS, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

ALCANCE:

El programa presentado deberá contener como mínimo lo siguiente:
a. La secuencia y duración de cada una de las actividades.
b. El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.
c. La ruta crítica.
d. El volumen de obra a ejecutarse por semana.

Programa de Inversiones.
Es la manifestación de las inversiones que, de acuerdo con su PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, el oferente se compromete a ejecutar. El oferente aportará este programa de inversiones para la obra de forma tal que por lo menos se ilustre lo siguiente:

a) la inversión que ejecutará semana a semana por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales a ejecutar y consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.
b) la inversión semanal que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior, este valor deberá redondearse a cero cifras decimales.
c) la inversión semanal acumulada. El proponente deberá presentar su Programa de inversiones de acuerdo al formato anexo 11, Programa de inversiones.

Toda la información plasmada en el programa de inversiones, será presentada en costos directos, no se deberá agregar el valor de los costos indirectos.

El oferente al presentar su programa de obra y Programa de Inversiones debidamente firmado y en formato digital reconoce que ha estudiado las memorias de los estudios y diseños del proyecto.
El oferente ganador de la oferta se compromete a cumplir la programación propuesta y se acoge al Control del programa de obra descrito a continuación:

Control Del Programa De Obra e Inversiones. El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de obra propuesto, y el interventor del proyecto como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento.

El interventor y el contratista evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros Directores del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra y programa de inversiones, en todo caso guardando el plazo de la programación ofertada, estos ajustes al programa son por cuenta del contratista, quien para ajustarse al plazo inicial deberá proponer al interventor un plan de trabajo aumentando el rendimiento de las

actividades ya sea con trabajos en horas extras, nocturnas o dominicales, de cualquier modo sin afectar el valor de las actividades ofertadas.

Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo, o modificación de las cantidades de obra el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la entidad e Interventoría tales circunstancias.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de trabajo	Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones.	0-400

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	SI el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo.			
ALCANCE Literal a)	80	40	0	0-80	40	La programación contiene la totalidad de las actividades descritas, pero algunos de los aspectos exigidos de acuerdo al cuadro de rendimientos está mal elaborado.
ALCANCE Literal b)	80	40	0	0-80	40	La programación contiene la totalidad de las actividades descritas, pero algunos de los aspectos exigidos de acuerdo al cuadro de rendimientos está mal elaborado. Además se evidencian fechas calendadas, cuando se recomendó el hacerlo en días de proyecto.
ALCANCE Literal c)	80	40	0	0-80	40	La programación contiene la totalidad de las actividades descritas, pero algunos de los aspectos exigidos de acuerdo al cuadro de rendimientos está mal elaborado.
ALCANCE	80	40	0	0-80	40	La programación contiene la

Literal d)						totalidad de las actividades descritas, pero algunos de los aspectos exigidos de acuerdo al cuadro de rendimientos está mal elaborado.
Programa de inversiones Literal a), b) y c)	80	40	0	0-80	0	El programa de inversiones contiene información que no puede ser verificada por la mala impresión del documento e inadecuada numeración de los items.
PUNTAJE TOTAL				**400**	**160**	

CONCLUSIÓN: El proponente **INSUOBRAS** se le adjudica un concepto de **160** PUNTOS por concepto de FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD, al verificarse el plan de ejecución de actividades.

Atentamente,

Cristian Danilo Hernández Figueroa.

CRISTIAN DANILO HERNÁNDEZ FIGUEROA
Apoyo técnico Gerencia ESE HUS.

NO DE REQUERIMIENTO	135
OBJETO	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
OFERENTE	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S O.I.E S.A.S
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT **900574028-3**

La evaluación técnica de ponderación se realizó bajo lo consignado en el oficio de fecha 31 de enero de 2024, con ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN DE PONDERACION INVITACION PRIVADA No 03 DE 2024, donde se remiten los documentos correspondientes a la propuesta de **ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S O.I.E S.A.S**

EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)

La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que ejecute de manera oportuna y eficiente las obras para el mejoramiento del servicio de hospitalización de los pisos 6 y 7 de la torre hospitalaria.

PLAN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. (600 PUNTOS).

CUADRO DE RENDIMIENTOS (200 PUNTOS).

La ESE HUS por medio del Comité evaluador seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

a) Verificará que la información presentada en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades sea consistente en lo referente a la cantidad y unidad de medida que fue plasmada en el Anexo No 02 propuesta económica.
b) Verificará que las cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en la oferta económica. Corregirá las inconsistencias del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, tomando como ciertas las cantidades oficiales de la oferta económica.
c) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina u omita el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité evaluador considerará que dicha información substancial fue omitida y se contará como una inconsistencia en el cálculo de la duración de la actividad.
d) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.
e) Finalmente, se verificará si las inconsistencias o errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

NO DE INCONSISTENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA DURACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIOS (COLUMNA W)	PUNTAJE OBTENIDO
NINGUNA	200
1 Ó 2	100
3 Ó 4	50
MÁS DE 4	0

LITERAL	Descripción del procedimiento	Inconsistencias evidenciadas	Puntaje asignado
A	Se verifica el cuadro de rendimientos, teniendo en cuenta los datos de	0	50

	cantidad y unidad de medida de cada uno de los items.		
B	Se verifica que cada una de las actividades plasmadas contiene exactamente las cantidades que aparecen en la oferta económica.	Se evidencia una inconsistencia en la cantidad del item 13,02, no obstante no interviene con el cálculo de la columna W.	
C	Se verifica que según el criterio del proponente no hizo caso omiso de ningún dato requerido en la tabla.	0	
D	Se verifica que las operaciones aritméticas de la tabla se encuentran debidamente realizadas.	0	
e	Se verifica que no hay inconsistencias en el cálculo de la columna W.	Se evidencian inconsistencias en la colocación de los items 2.03,12.01,12.16 y 12.51.	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. (400 PUNTOS).

Deberá aportarse en función del plazo especificado en los pliegos de condiciones o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los pliegos de condiciones, so pena de rechazo del programa de ejecución de las actividades, la programación detallada de las actividades a ejecutar y el tiempo que se requerirá para la ejecución de cada una de ellas (debidamente diagramado de manera que se permita su lectura por días y semanas a emplear). Este programa deberá elaborarse en Diagrama PERT ó de red y en diagrama de barras de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Método:

Deberá elaborarse preferiblemente utilizando un software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project o similar, Para la preparación de su programa, el oferente deberá seguir el método de la RUTA CRÍTICA y tener en cuenta las especificaciones técnicas generales de construcción, el alcance establecido para la obra y la duración de cada actividad (de acuerdo al Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades) y las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades de obra.

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución, criterios que serán contrastados con la información publicada y/o propuesta por criterio del oferente. El programa deber ser estructurado por actividades. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellas.

Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red y el diagrama Gantt. El plazo total del programa de trabajo presentado, debe concordar con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones o el indicado por el proponente, el cual en ningún caso podrá ser superior al indicado en el pliego de condiciones.

La duración de las actividades se debe expresar en días enteros. Teniendo en cuenta que en esta instancia no es posible establecer la fecha exacta de inicio del contrato, se estandariza la utilización de meses de 30 días.

El diagrama Pert o de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin. El diagrama de Barras o Gantt, deberá ser concordante con el diagrama de red, conteniendo todas las actividades del programa y señalar claramente una ruta crítica.

El Diagrama PERT ó de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej.: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017).

Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.
El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la ESE HUS, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

ALCANCE:
El programa presentado deberá contener como mínimo lo siguiente:
a. La secuencia y duración de cada una de las actividades.
b. El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.
c. La ruta crítica.
d. El volumen de obra a ejecutarse por semana.

Programa de Inversiones.
Es la manifestación de las inversiones que, de acuerdo con su PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, el oferente se compromete a ejecutar. El oferente aportará este programa de inversiones para la obra de forma tal que por lo menos se ilustre lo siguiente:

a) la inversión que ejecutará semana a semana por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales a ejecutar y consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.
b) la inversión semanal que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior, este valor deberá redondearse a cero cifras decimales.
c) la inversión semanal acumulada. El proponente deberá presentar su Programa de inversiones de acuerdo al formato anexo 11, Programa de inversiones.

Toda la información plasmada en el programa de inversiones, será presentada en costos directos, no se deberá agregar el valor de los costos indirectos.

El oferente al presentar su programa de obra y Programa de Inversiones debidamente firmado y en formato digital reconoce que ha estudiado las memorias de los estudios y diseños del proyecto.
El oferente ganador de la oferta se compromete a cumplir la programación propuesta y se acoge al Control del programa de obra descrito a continuación:

Control Del Programa De Obra e Inversiones. El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de obra propuesto, y el interventor del proyecto como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento.

El interventor y el contratista evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros Directores del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra y programa de inversiones, en todo caso guardando el plazo de la programación ofertada, estos ajustes al programa son por cuenta del contratista, quien para ajustarse al plazo inicial deberá proponer al interventor un plan de trabajo aumentando el rendimiento de las actividades ya sea con trabajos en horas extras, nocturnas o dominicales, de cualquier modo sin afectar el valor de las actividades ofertadas.

Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo, o modificación de las cantidades de obra el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la entidad e Interventoría tales circunstancias.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de trabajo	Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones.	0-400

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	SI el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo.		
ALCANCE Literal a)	80	40	0	0-80	0
ALCANCE Literal b)	80	40	0	0-80	0
ALCANCE Literal c)	80	40	0	0-80	0
ALCANCE Literal d)	80	40	0	0-80	0
Programa de inversiones Literal a), b) y c)	80	40	0	0-80	0
PUNTAJE TOTAL				400	0

NOTA. De acuerdo a las recomendaciones exigidas en los pliegos de la invitación, se evidencia que el plazo estipulado en la programación realizada es superior al ofertado por la entidad, no obstante, se presenten la totalidad de las actividades descritas.

CONCLUSIÓN: El proponente **ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S,** se le adjudica un puntaje de 50 PUNTOS por concepto de FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD, al verificarse el plan de ejecución de actividades.

Atentamente:

CRISTIAN DANILO HERNÁNDEZ FIGUEROA
Apoyo técnico Gerencia ESE HUS.